



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 052-2022-MPU-GM.

Contamana, 02 de Junio de 2022.

VISTOS:

EL ACTA DE REINICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 03, de fecha 05 de Mayo de 2022, Informe Técnico N° 010-2022-MPU-GIDUR-SGEyO/JAOB, de fecha 16 de Mayo de 2022, Informe N° 253-2022-MPU/GM-GIDU, de fecha 16 de Mayo 2022, Informe Legal N° 121-2022-MPU-A-GM-OAL de fecha 20 de Mayo de 2022, Carta N° 254-2022-MPU-A-GM-OAL de fecha 20 de Mayo de 2022 y proveído de Gerencia Municipal Expediente N° 2721 de fecha 02 de Junio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 014-2022-MPU-ALC, de fecha 07 de Enero de 2022, el Titular de Pliego ha otorgado sus facultades administrativas en el Gerente Municipal, con el propósito de desconcentrar los actos administrativos con las excepciones que señala la ley, conforme a lo dispuesto por el Art. 20º Inciso 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con fecha 09.11.2020, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 076-2020-MPU-GM – Ejecución de Obra, celebrado entre la Municipalidad Provincial de Ucayali y la contratista “CONSORCIO SAN AGUSTIN” para ejecutar la Obra: “MEJORAMIENTO DE LAS CALLES AMAZONAS, PUCALLPA, PADRE SEVERINO GONZALES, ARTURO GUEVARA, CIRCUNVALACIÓN, MOISÉS RENGIFO, REQUENA LADISLAO ESPINAR, PSJ. PUCALLPA Y PSJE. ARTURO GUEVARA DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI - LORETO”- ETAPA I, por el monto de S/. 7'951,648.33 (Siete Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 33/100 SOLES), sin IGV, bajo la Modalidad POR CONTRATA Sistema A PRECIOS UNITARIOS. Siendo el plazo contractual de Ciento Ochenta (180) días calendario, iniciándose la ejecución de obra el 02.12.20; y culminación de la obra 30.05.21;

Que, mediante ACTA DE REINICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 03 – CONTRATO N° 076-2020-GM, de fecha 05 de Mayo de 2022, menciona lo siguiente:

- Establecer que el periodo de SUSPENSION DE PLAZO DE JECUCION DE OBRA, es desde el 28 de febrero del 2022 hasta el 04 de mayo de 2022.
- Precisar que, el cronograma de ejecución vigente quedo, congelado por periodo que duro la SUSPENSION D EPLAZO DE EJECUCION DE OBRA N° 03, debiendo el contratista CONSORCIO SAN AGUSTIN, presentar al supervisor de obra el cronograma actualizado al reinicio de los trabajos que asegure la culminación de la obra en el plazo previsto.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 052-2022-MPU-GM.

Contamana, 02 de Junio de 2022.

- Establecer que la fecha de REINICIO DE PLAZO D EJECUCION CONTRACTUAL DE OBRA N° 03, es desde el día 05 de Mayo de 2022, fecha prudente que se dio a la CONTRATISTA COSNSORCIO SAN AGUSTIN, pueda realizar las actividades de movilización de equipos y maquinarias a la zona de intervención de la obra para el reinicio de las actividades a su cargo en el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 076-2020-MPU-GM.

Que, con Informe Técnico N° 010-2022-MPU-GIDUR-SGEyO/JAOB, de fecha 16 de Mayo de 2022, el Sub Gerente de Estudios y Obras, concluye en LEVANTAR LA SUSPENSIÓN DE PLAZO DE OBRA Y DAR EL REINICIO DE OBRA N° 03, de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LAS CALLES AMAZONAS, PUCALLPA, PADRE SEVERINO GONZALES, ARTURO GUEVARA, CIRCUNVALACIÓN, MOISÉS RENGIFO, REQUENA LADISLAO ESPINAR, PSJ. PUCALLPA Y PSJE. ARTURO GUEVARA DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI - LORETO” ETAPA

Que, con Informe N° 253-2022-MPU/GM-GIDU, de fecha 16 de Mayo de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Entidad, comunica en virtud a lo informado, solicita Aprobación de Levantamiento de Suspensión de Plazo y Reinicio de Obra N° 03, mediante acto resolutivo, en atención a la suscripción del ACTA DE REINICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 03, con fecha de reinicio de obra el 05 de Mayo de 2022, teniendo como fecha de término reprogramado el día **22 DE MAYO DE 2022**;

Que, con Proveído Expediente N° 2642 de fecha 19 de Mayo de 2022, la Gerencia Municipal, remite los actuados a Asesoría Legal para su Opinión que corresponda.

Que, con Informe Legal N° 121-2022-MPU-A-GM-OAL, de fecha 20 de Mayo de 2022 y la Carta N° 254-2022-MPU-A-GM-OAL, de fecha 20 de Mayo de 2022, de la revisión y análisis Legal, emite opinión declara PROCEDENTE, la solicitud de APROBACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE PLAZO DE OBRA Y REINICIO DE OBRA N° 03, con fecha de Reinicio de obra el **05 de Mayo 2022**, teniendo como nueva fecha de término reprogramado el día **22 de Mayo de 2022**, por estar de acuerdo a la normativa de la materia;

Que, con Proveído Expediente N° 2721 de fecha 02 de Junio de 2022, la Gerencia Municipal, remite los últimos actuados a Asesoría Legal para que proyecte la Resolución que corresponda.

Que, el artículo 142° plazo de ejecución contractual de la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-ef, establece en el numeral 142.7 “Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión”, y así mismo el numeral 142.8. Reiniciado el plazo de ejecución corresponde a la Entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución, respetando los términos en los que se acordó la suspensión.”



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 052-2022-MPU-GM.

Contamana, 02 de Junio de 2022.

Que, estando a lo solicitado e informado por la Gerencia Infraestructura y Desarrollo Urbano, y a lo dispuesto por el Reglamento de Contrataciones del Estado ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las visaciones Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la Solicitud de **LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE PLAZO Y REINICIO DE OBRA N° 03**, de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LAS CALLES AMAZONAS, PUCALLPA, PADRE SEVERINO GONZALES, ARTURO GUEVARA, CIRCUNVALACIÓN, MOISÉS RENGIFO, REQUENA LADISLAO ESPINAR, PSJ. PUCALLPA Y PSJE. ARTURO GUEVARA DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI - LORETO”- ETAPA I, con fecha de reinicio de obra el 05 de Mayo de 2022, teniendo como nueva fecha de término reprogramado el día **22 DE MAYO DE 2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE al contratista **CONSORCIO SAN AGUSTIN**, a través de su representante Legal Común Señor **ENRIQUE EMILIO FIGALLO LINARES**, en el modo y forma de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, en lo que le corresponde el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA

CPCC. RAFAEL GÓMEZ VALERA
Gerente Municipal

Distribución

GM
GPPyO
GAF
OAL
GIDUR